

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambón, titular de la cédula de identidad N°4.246.065-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información respecto a: i) si las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, poseen autorización para su uso de emergencia por parte de la Organización Mundial de la Salud; ii) resultados de la fase experimental de fase 3, de las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, reportados por los fabricantes; iii) efectos secundarios adversos reportados por los fabricantes de las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19 y las estadísticas de dichos efectos secundarios adversos y iv) efectividad de las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, reportada por los fabricantes de dichas vacunas, para la prevención de la infección contra virus Sars-Cov 2, causante de la enfermedad Covid-19, conjuntamente con la información estadística que acompañe a dichos datos;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambón, titular de la cédula de identidad N° 4.246.065-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1930-2021

MO

Montevideo, 30 de abril de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/1930/2021

En virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambón, corresponde emitir las siguientes respuestas:

- 1) Se informe si las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, poseen autorización para su uso de emergencia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Medicamentos, a marzo de 2021 aún no cuenta con la autorización, encontrándose la misma en trámite.

- 2) Se informen los resultados de la fase experimental de fase 3, de las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, reportados por los fabricantes.

De acuerdo a lo informado por el Grupo ad hoc Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones, *“La eficacia vacuna global es de 50,39% y en casos moderados y severos de 100%. Los datos en mayores de 60 años son aún escasos...”*

- 3) Se informe de los efectos secundarios adversos reportados por los fabricantes de la vacunas SINOVACCORONAVAC anti-Covid 19 y las estadísticas de dichos efectos secundarios adversos. “

En relación al primer aspecto, corresponde destacar que SINOVAC ha distinguido tres tipos de efectos adversos: 1) linfadenopatía local en el lugar de la inyección; 2) reacciones alérgicas causadas por algunos de los componentes de la vacuna; 3) convulsiones (con o sin fiebre).¹

En cuanto a las estadísticas de dichos efectos secundarios adversos, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Farmacovigilancia: “Desde el inicio de la campaña de vacunación contra la COVID-19, correspondiente al 27 de febrero, hasta el 8 de abril de 2021 inclusive, en Uruguay se han administrado 961.428 dosis de vacunas contra el SARS-Cov-2. De este total, 812.421 corresponden a la vacuna CoronaVac y 149.007 a la

¹ Traducción libre del prospecto publicado en la página web del Ministerio de Salud Pública <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/vacunas-0>

vacuna Pfizer-BioNTech.” “Para este período, la Unidad de Farmacovigilancia, recibió un total de 395 notificaciones con 592 Evento Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI)” (es decir, que dentro del universo de 395 casos reportados, algunas personas comunicaron la existencia de más de un ESAVI). “Del total de notificaciones, 378 corresponden a casos cerrados. Dos de los casos fueron catalogados como graves.”

Asimismo es posible citar el “Tercer Informe Estadístico: ESAVI serios asociados a la administración de las vacunas SARS-CoV-2 en Chile (24 diciembre 2020 - 02 marzo 2021)”.²

- 4) Se informe de la efectividad de las vacunas SINOVAC-CORONAVAC anti-Covid 19, reportada por los fabricantes de dichas vacunas, para la prevención de la infección contra virus Sars-Cov 2, causante de la enfermedad Covid-19, conjuntamente con la información estadística que acompañe a dichos datos.

Se adjuntan a continuación diversos enlaces, que dan respuesta a lo solicitado:

- “Efectividad de la vacuna CoronaVac con virus inactivo contra SARS-CoV-2 en Chile Reporte preliminar”

https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/04/20210416_ESTUDIO-EFECTIVIDAD-CORONAVAC.pdf

- La vacuna CoronaVac demostró ser efectiva en un 89% para evitar hospitalizaciones UCI

[https://www.minsal.cl/la-vacuna-coronavac-demostró-ser-efectiva-en-un-89-para-
evitar-hospitalizaciones-uci/#:~:text=abril%20de%202021-
,La%20vacuna%20CoronaVac%20demostr%C3%B3%20ser%20efectiva%20en%20un%2089%25%20para,CoV%2D2%20en%20Chile%E2%80%9D.](https://www.minsal.cl/la-vacuna-coronavac-demostró-ser-efectiva-en-un-89-para-evitar-hospitalizaciones-uci/#:~:text=abril%20de%202021-,La%20vacuna%20CoronaVac%20demostr%C3%B3%20ser%20efectiva%20en%20un%2089%25%20para,CoV%2D2%20en%20Chile%E2%80%9D.)

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.

² <https://mail.msp.gub.uy/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=44589&part=2>